

ANEXO II

FORMULARIO

PROGRAMA APEX – AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

I- CONDICIONES GENERALES

I

El siguiente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Toda solicitud/postulación al beneficio del Programa APEX presentada ante el MINISTERIO DE CULTURA implica la aceptación del Reglamento de Bases y Condiciones del Programa APEX, y de los siguientes requisitos particulares:

1. El postulante deberá contar con una carta de invitación, programa, e información del evento al que planea asistir, así como toda la documentación necesaria requerida para el ingreso al y permanencia en el país en cuestión (pasaporte, visado, vacunas, etc.) *Queda bajo exclusiva responsabilidad del postulante y/o beneficiario, la gestión y costo de los mismos.*
2. El MINISTERIO DE CULTURA no se responsabiliza ante la eventual pérdida del vuelo bajo ninguna circunstancia. Queda bajo responsabilidad del beneficiario conocer las restricciones, bases y condiciones de la aerolínea (horarios de embarque, límites y restricciones en equipajes, etc.).
3. El MINISTERIO DE CULTURA no emite pasajes abiertos, ni es posible ampliar la estadía por fuera del evento para el que se requieren los mismos. Asimismo, no es posible cambiar las fechas ni horarios del itinerario indicado por el postulante en el presente Formulario.
4. Una vez que las reservas de los pasajes sean enviadas al beneficiario al correo electrónico indicado en la solicitud, las mismas deberán ser confirmadas al MINISTERIO DE CULTURA por el beneficiario dentro de las veinticuatro horas (24hs.). Una vez emitido los mismos, no habrá posibilidad de cambio alguno.
5. Una vez finalizado el viaje, el beneficiario deberá entregar los boarding pass en las oficinas del MINISTERIO DE CULTURA ubicada en la calle Alsina 465 2° piso (CABA). Esta documentación es sumamente importante para proceder a la rendición administrativa del viaje. En caso de extravío, el beneficiario deberá abonar la correspondiente multa a la aerolínea para que ésta le emita otro boardingpass que certifique su viaje y dejar constancia por escrito, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

6. En ningún caso el MINISTERIO DE CULTURA realizará reserva o compra de pasajes a personas que no estén directamente relacionados con el evento para el que se requieren los mismos y/o estén por fuera de la solicitud de pedido de ayuda solicitada.
7. El beneficiario deberá cumplir con una ACCIÓN DE TRANSFERENCIA, una vez finalizada la actividad para la cual se otorgó el beneficio, que será previamente acordada entre las partes. Asimismo, se solicitará un informe acerca del evento o presentación para la cual se requirió el beneficio, así como imágenes, entrevistas o notas periodísticas que avalen la misma.

II- INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD:

- Nombre del solicitante:
- Presentación del artista o grupo (300 caracteres):
- Cantidad de integrantes:
- Disciplina:
- Tipo de ayuda solicitada: pasajes internacionales
- Datos de contacto del solicitante:
 - Apellido y nombres:
 - Fecha de nacimiento:
 - Nacionalidad:
 - DNI (adjuntar):
 - Pasaporte (adjuntar):
 - Cuit/cuil:
 - Teléfono:
 - Teléfono móvil:
 - Correo electrónico:
 - Dirección:
- Actividad a realizar durante el viaje (300 caracteres):
- Institución, festival o evento al que prevé asistir:

IMPORTANTE: Se deberá cargar carta de invitación de la institución/ admisión de la institución/ carta de aceptación del festival.

Actividad de TRANSFERENCIA sugerida:

Referencias y antecedentes:

CV (ADJUNTAR EN FORMATO PDF)

Enlaces del solicitante y de la institución o festival:

Itinerario sugerido (el destino de partida y arribo debe ser el mismo):

Fecha de ida:

Origen:

Destino:

Fecha de regreso:

FIRMA:

FECHA:

LUGAR: